



95ª reunión

EB95.R14

Punto 12.10 del orden del día

26 de enero de 1995

Cumbre de París sobre el SIDA (1 de diciembre de 1994)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe¹ del Director General sobre la estrategia mundial de prevención y lucha contra el VIH/SIDA y con miras a la aplicación del programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA,²

RECOMIENDA a la 48ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 48ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vistos los informes del Director General sobre la estrategia mundial de prevención y lucha contra el VIH/SIDA, que ponen de manifiesto el papel ejemplar desempeñado por la Organización Mundial de la Salud, y sobre la aplicación del programa copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

Considerando que, entre los objetivos del programa, está no sólo obtener y facilitar el consenso a nivel mundial sobre políticas y programas, sino también fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de mantenerse al corriente de las tendencias y de velar por que se apliquen a nivel nacional políticas y estrategias apropiadas y eficaces;

Teniendo presentes las siete iniciativas enunciadas en la declaración de la Cumbre sobre el SIDA adoptada en París el 1 de diciembre de 1994 acerca de la participación de las personas que viven con el VIH/SIDA; la cooperación internacional en las investigaciones sobre el VIH/SIDA; la colaboración internacional respecto de la seguridad de las transfusiones sanguíneas; la asistencia a las personas afectadas; la movilización en favor de los niños y los jóvenes, incluidos los huérfanos; la vulnerabilidad de la mujer; y el respeto de los derechos humanos y de la ética en materia de VIH/SIDA;

Insistiendo en que una mejor coordinación de las actividades desarrolladas por los gobiernos, las organizaciones multilaterales e intergubernamentales y las organizaciones comunitarias, incluidas las personas que viven con el VIH/SIDA, permitirá combatir más eficazmente la pandemia,

¹ Documento EB95/32.

² Documento EB95/48.

